



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

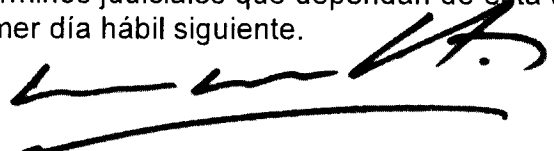
EDICTO

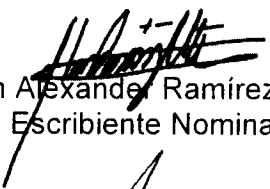
El suscrito secretario de la Comisión Nacional De Disciplina Judicial

Hace constar

Que en el proceso disciplinario bajo el núm. 110010802000202400836-00, seguido contra el disciplinable **MARIO ALFONSO ZAPATA CONTRERAS CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**, por queja formulada por el quejoso **BEATRIZ PACHECO AREVALO**, atentamente me permito notificarle la providencia con fecha de **VEINTISÉIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, que dispuso: « PRIMERO: ABSOLVER, al doctor **MARIO ALFONSO ZAPATA CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.249.064, quien para la época de los hechos se desempeñaba como conjuetz del Tribunal Administrativo de Norte de Santander, del cargo formulado en su contra, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el recurso de apelación en los términos del artículo 225G, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2094 de 2021. ».

El presente edicto se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 120 y 127 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los artículos 19 y 23 de la Ley 2094 de 2021; por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m) del día 17 DE SEPTIEMBRE DE (2026), para notificar a **MARIO ALFONSO ZAPATA CONTRERAS CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Y VÉRONICA ANDREA MATABANCHOY CORAL** Defensora de oficio del disciplinado Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Nelson Araque Angarita
Citador v

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/abril3> y/o en un lugar visible de la Secretaria Judicial.